


ASUNTO: Manifiesto de consentimiento

Villahermosa, Tabasco a 16 de Julio de 2018.

Lic. Ricardo A. Urrutia Díaz  
Contralor Municipal  
P r e s e n t e

En términos del artículo 21 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, "manifiesto que los datos plasmados en el formato de Declaración de Situación Patrimonial de (Inicio, Modificación o de Conclusión) se consideren en:

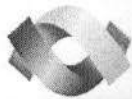
Versión Completa	Versión Pública	No doy consentimiento de hacerla pública
<hr/>	<hr/>	
Nombre y Firma	Nombre y Firma	Nombre y Firma

Lo anterior con la finalidad de dar atención a cualquier solicitud de información que se haga a través del Portal de Transparencia de este H. Ayuntamiento.





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



Centro  
Somos todos  
El Ayuntamiento 2016-2018

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO**

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

**SESIÓN EXTRAORDINARIA**

**CT/152/2018**

En la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las diez horas del día veintiséis de septiembre del año dos mil dieciocho, reunidos en la Sala de Juntas de la Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco, sita en Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco Dos Mil; **CC. Dr. Jorge Guadalupe Jiménez López**, Director de Asuntos Jurídicos, **Lic. Ricardo A. Urrutia Díaz**, Contralor Municipal, y **Lic. Mary Carmen Alamina Rodríguez**, Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en su calidad de Presidente, Secretario y Vocal, respectivamente del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, para efectos de analizar los escritos de Servidores Públicos, denominados "Manifiesto de Consentimiento" (de oposición) a la publicación en versión pública de sus declaraciones patrimoniales que mediante oficio **CM/SFOP/2081/2018**, remitió a la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Contralor Municipal, bajo el siguiente:-

**Orden del día**

1. Pase de lista a los asistentes.
2. Análisis y valoración de las documentales presentada por la Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Centro, Tabasco.
3. Asuntos generales.
4. Clausura.

**Desahogo del orden del día**

1.- **Pase de lista a los asistentes.** - Para desahogar el primer punto del orden del día, se procedió a pasar lista de asistencia, encontrándose los **CC. Dr. Jorge Guadalupe Jiménez López**, Presidente, **Lic. Ricardo A. Urrutia Díaz**, Secretario y **Lic. Mary Carmen Alamina Rodríguez**, Vocal del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro. -----

2.- **Análisis y valoración de la documental remitida por la Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública.**- En desahogo del segundo punto del orden del día, se procedió al análisis y valoración de las documentales remitida por la Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el orden siguiente: -----

**ANTECEDENTES**



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

**UNO.-** A través del oficio **CM/SFOP/2081/2018**, el Contralor Municipal, de este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, remitió a la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, archivo electrónico el cual contiene **07** escritos de Servidores Públicos, denominado "**Manifiesto de Consentimiento**" (de oposición), a la publicación en versión pública de sus declaraciones patrimoniales, para efectos de que previo análisis y valoración del Comité de Transparencia, se pronuncie respecto a dichos escritos, es decir, que cumplen con las características de ser **Informado, Expreso, Previo y Escrito**, y sean publicados en el Portal de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro. -----

**DOS.-** En consecuencia, la Coordinadora de Transparencia, mediante oficio **COTAIP/2008/2018**, solicitó la intervención de este Comité de Transparencia, para que previo análisis de los documentos señalados en el punto que antecede, se proceda en términos de lo previsto en los artículos 43 y 44 fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47 y 48 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y se pronuncie al respecto.-----

### CONSIDERANDO

I.- De conformidad con los de los artículos 43, 44 fracción I y II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47, 48, fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, este Comité de Transparencia, es competente para conocer y resolver en cuanto a los escritos denominados "**Manifiesto de Consentimiento**" (de oposición), a la publicación en versión pública de sus declaraciones patrimoniales, señalados en los Antecedente de la presente acta, consistentes en:-----

➤ **Escritos denominados "Manifiesto de Consentimiento", a través de los cuales (se oponen) a hacer públicas sus Declaraciones Patrimoniales de Inicio y Conclusión, las personas físicas que a continuación se enlistan:**

- ✓ De **Sebastián García García** (conclusión), constante de 01 foja útil escrita por su anverso.
- ✓ De **Maricela Madrigal Cerino** (inicio), constante de 01 foja útil escrita por su anverso.
- ✓ De **Patricia Moreno Mendoza** (conclusión), constante de 01 foja útil escrita por su anverso.
- ✓ De **Norma Esmeralda Correa Sánchez** (conclusión), constante de 01 foja útil escrita por su anverso.
- ✓ De **Guadalupe Olán Pérez** (conclusión), constante de 01 foja útil escrita por su anverso.
- ✓ De **Maricruz Sánchez Pablo** (conclusión), constante de 01 foja útil escrita por su anverso.



- ✓ De **Alberto Caso Becerra** (conclusión), constante de 01 foja útil escrita por su anverso.

II.- Este Comité de Transparencia, con el propósito de atender la petición de la Coordinadora de Transparencia, procede al estudio y análisis de los escritos denominados "**Manifiesto de Consentimiento**" (de Oposición o de Consentimiento) para hacer públicas declaraciones de situación patrimonial de inicio o de conclusión de las personas físicas que se relacionan en la presente acta, es decir si cumplen con las características de ser **Informado, Expreso, Previo y Escrito**.

III.- Del estudio realizado a los escritos denominados "**Manifiesto de Consentimiento**", a través de los cuales los CC. **Sebastián García García, Maricela Madrigal Cerino, Patricia Moreno Mendoza, Norma Esmeralda Correa Sánchez, Guadalupe Olán Pérez, Maricruz Sánchez Pablo y Alberto Caso Becerra**, manifiestan que "**No doy consentimiento de hacerla pública**", es decir, se oponen a que sus declaraciones de situación patrimonial de inicio o de conclusión, respectivamente, se hagan públicas, este Comité advierte que dichos escritos, son **previos y específicos**, ya que reúne las características de ser **Informado, Expreso, Previo y Escrito**, como lo prevé la fracción XII del artículo 70 de los lineamientos Técnicos Generales citados con antelación, es decir:

**Informado.**- Porque los CC. **Sebastián García García, Maricela Madrigal Cerino, Patricia Moreno Mendoza, Norma Esmeralda Correa Sánchez, Guadalupe Olán Pérez, Maricruz Sánchez Pablo y Alberto Caso Becerra**, después de ser informados que la finalidad de otorgar o no su consentimiento, es para atender cualquier solicitud de información realizada a este H. Ayuntamiento, han expresado voluntariamente que se oponen a que sus declaraciones de situación patrimonial de inicio o de conclusión, respectivamente, sean publicadas.

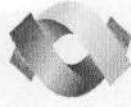
**Expreso.** - Porque los CC. **Sebastián García García, Maricela Madrigal Cerino, Patricia Moreno Mendoza, Norma Esmeralda Correa Sánchez, Guadalupe Olán Pérez, Maricruz Sánchez Pablo y Alberto Caso Becerra**, a través de sus escritos manifestaron su voluntad libre, inequívoca, específica e informada, donde se oponen que sus declaraciones de situación patrimonial de inicio o de conclusión, respectivamente, sean publicadas.

**Previo.** - Porque los CC. **Sebastián García García, Maricela Madrigal Cerino, Patricia Moreno Mendoza, Norma Esmeralda Correa Sánchez, Guadalupe Olán Pérez, Maricruz Sánchez Pablo y Alberto Caso Becerra**, se opusieron a que sus declaraciones de situación patrimonial de inicio o de conclusión, respectivamente, sean entregadas antes de que se reciban solicitudes de información.

**Escrito.** - Porque los CC. **Sebastián García García, Maricela Madrigal Cerino, Patricia Moreno Mendoza, Norma Esmeralda Correa Sánchez, Guadalupe Olán Pérez, Maricruz Sánchez Pablo y Alberto Caso Becerra**, expresaron voluntariamente, su oposición para que sus declaraciones de situación patrimonial



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



Centro  
Somos todos  
El Ayuntamiento 2016-2019

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

de inicio o de conclusión, respectivamente, sean publicadas, escritos en los cuales estamparon sus nombres y firmas.

Lo anterior de conformidad con lo señalado en el número Cuadragésimo octavo, párrafos primero y segundo de los de Los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales. -----

IV.- De conformidad con los de los artículos 6, apartado A, fracción II, 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4º bis, fracción III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 3, fracción XXI, 23, 24 fracción I y VI, 43, 44 fracción I y II, 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículos 3 fracciones IX y X, 4, 6 y 7, 21, 84 y 85 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, 3 fracciones IV, XIII, XXII XXV, XXXIV, 6 párrafo tercero, 17 párrafo segundo, 47, 48 fracciones I y II, 73, 108, 111, 114, 117, 118 119, 124 y 128, párrafo primero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; 1, 2, 3, fracciones VIII y IX, 4, 6, 7, 19, 20 y 21 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco; 3, fracciones II y V, 18, párrafo primero, 19, 21, 26, párrafo segundo, y 50 del Reglamento de ducha Ley; así como Cuadragésimo octavo, Quincuagésimo Sexto, Quincuagésimo séptimo, fracciones I y II, Quincuagésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, y del Acuerdo por el que se modifican los artículos Sexagésimo Segundo y Sexagésimo Tercero y Quinto Transitorio de los Lineamientos citados, determina procedente confirmar que los escritos denominados "**Manifiesto de Consentimiento**" (de oposición) señalados en los considerandos de esta Acta, cuentan con las características de ser Informado, Expreso, Previo y Escrito. -----

VI.- Por lo antes expuesto y fundado, después del análisis de las documentales remitidas por la Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información, señalada en los considerandos de la presente Acta, este Órgano Colegiado mediante el voto por unanimidad de sus integrantes resuelve: -----

PRIMERO.- Se confirma que los escritos denominados "Manifiesto de Consentimiento" a través de los cuales los **CC. Sebastián García García, Maricela Madrigal Cerino, Patricia Moreno Mendoza, Norma Esmeralda Correa Sánchez, Guadalupe Olán Pérez, Maricruz Sánchez Pablo y Alberto Caso Becerra**, manifiestan que "se oponen a que sus declaraciones de inicio y de conclusión, respectivamente, señalados en los considerandos de la presente Acta, se hagan públicas, cuentan con las características de ser **Informado, Expreso, Previo y Escrito**. -----

SEGUNDO. - Se instruye a la Titular de la Coordinación de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, informar al **Contralor Municipal**, que este Comité confirmó por



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



Centro  
Somos todos  
14 Ayuntamiento 2016-2018

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

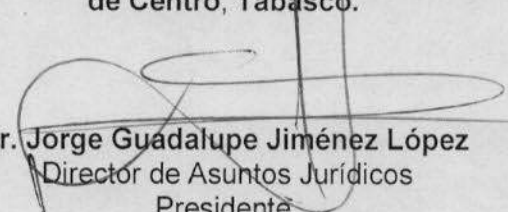
mayoría de votos que los escritos denominados "Manifiesto de Consentimientos" (de oposición y de consentimiento), señalados en la presente acta, cumplen con las características de ser Informado, Expreso, Previo y Escrito. -----

TERCERO. - Publíquese la presente acta en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado. -----

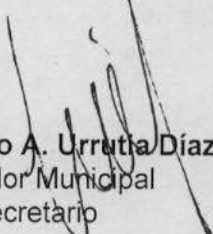
3.- **Asuntos Generales.** - No habiendo asuntos generales que tratar, se procede a desahogar el siguiente punto. -----


4.- **Clausura.** - Cumpliendo el objetivo de la presente de fecha y agotado el orden del día se procedió a clausurar la Sesión extraordinaria del **Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco**, siendo las once horas de la fecha de su inicio, firmando la presente acta al margen y al calce quienes en ella intervinieron. --

**Integrantes del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco.**

  
Dr. Jorge Guadalupe Jiménez López  
Director de Asuntos Jurídicos  
Presidente



  
Lic. Ricardo A. Urrutia Díaz  
Contralor Municipal  
Secretario

  
Lic. Mary Carmen Alamina Rodríguez  
Coordinadora de Transparencia y  
Acceso a la Información Pública  
Vocal

